CONTRATO DE COMPRA CELEBRADO ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA Y PLATAFORMA BUSINESS SAS

No. CONTRATO	**382-2024**
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA
NIT:	899.999.466-8
CONTRATISTA:	PLATAFORMA BUSINESS SAS
NIT:	901.783.657-6
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	SANDRA MILENA QUIROGA QUINTERO
C.C	53.132.143
OBJETO:	COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
VALOR:	CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($166.986.282)M/CTE
PLAZO:	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024.

Entre los suscritos: **CRISTIAN CHAVEZ SALAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.987.037 expedida en Cogua, actuando en calidad de Alcalde de Cogua, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad; que mediante Acta de posesión del 29 de diciembre 2023 de la Notaria Segunda Del Circulo De Zipaquirá, que mediante el Acuerdo N° 12 de 2023 del 30 de noviembre de 2023 donde tiene la facultad de celebrar contratos y convenios, quien para efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **PLATAFORMA BUSINESS SAS,** con NIT 901.783.657-6, representada legalmente por la Sra. SANDRA MILENA QUIROGA QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 53132143 de Bogotá., y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa para la **"COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL",** con las siguientes consideraciones: 1. Que la Constitución Política, ha establecido en el artículo primero que Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. 2. En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La recién citada Ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efecto de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad. 3. En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines". 4. Que mediante Acuerdo 010-2024 del 26 de junio de 2024, por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo

"**UN LEGADO PARA COGUA 2024-2027**" igualmente para los servidores públicos de la Administración central del Municipio de Cogua el cual está encaminado a dar respuesta a las necesidades de los servidores de la Entidad, como apoyo al cumplimiento de la misión y la visión institucional, pero también, dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación en sus aspectos; biológico, psicosocial, espiritual y cultural asumiendo retos de cambio organizacional, laboral y político. 5. El municipio de Cogua tiene como finalidad garantizar el bienestar general y mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus funcionarios, y para cumplir con estos objetos es necesario realizar una prestación de los servicios a carga de cada una de las gerencias y subgerencias, por lo anterior se hace necesaria la adquisición de mobiliario y elementos para mejorar la atención y la estadía de los funcionarios y contratistas en las instalaciones de la alcaldía municipal. 6. Debido a la importación de las actividades que ejecuta el MUNICIPIO, se requiere que la entidad adopte políticas, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales; lo anterior en concordancia a las políticas del Gobierno Colombiano, que buscan masificar el uso de las herramientas tecnológicas para aumentar la competitividad de las entidades públicas. 7. Una de las principales necesidades que encontramos en nuestro municipio es la falta de lugares de trabajo que se encuentren en buenas condiciones debido al aumento de personal y se requiere la modernización de los implementos que se vienen utilizando con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad, mejorar las condiciones laborales de los empleados y mejorar las comunicaciones internas. 8. El Municipio, estima brindar una mejor asistencia tanto a sus servidores públicos y dependencias como a la comunidad teniendo a la mano los implementos y elementos necesarios que permitan atender los diferentes y múltiples requerimientos y elementos necesarios que permitan atender los diferentes y múltiples requerimientos de la comunidad en general, de entidades territoriales, de los órganos de control, entre otros, para no interrumpir la eficiente prestación del servicio público y en procura de garantizar de los principios orientadores de la función pública, es vital que la administración municipal contrate la adquisición de equipos. 9. Que la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", establece en el parágrafo del Artículo 36°: Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. 10. Que en respuesta a la evaluación realizada a los equipos de cómputo de la alcaldía municipal se evidencia el estado de obsolescencia de la mayoría de equipos de cómputo pertenecientes a la administración municipal.11. Que mediante resolución No. 473 del 12 de diciembre de 2024 la Alcaldía de Cogua procedió a adjudicar la Selección Abreviada Subasta inversa No. SASI -014-2024, cuyo objeto es "**COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"** el proponente **PLATAFORMA BUSINESS SAS,** con NIT 901.783.657-6, representada legalmente por la Sra. **SANDRA MILENA QUIROGA QUINTERO** identificado con cedula de ciudadanía No. 53132143 de Bogotá. por un valor : **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($166.986.282)M/CTE** incluidos los impuestos a que haya lugar y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, y por un plazo QUINCE (15) DIAS CALENDARIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, al haber cumplido con la totalidad de requisitos, siendo una propuesta favorable para el Municipio de Cogua según lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **22.** Por lo anterior, las partes acuerdan celebrar el presente contrato con las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA – DEFINICIONES: Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos en los

documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
CONTRATANTE ES:	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA**
CONTRATISTA ES:	**PLATAFORMA BUSINESS SAS**

CLÁUSULA SEGUNDA- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la **COMPRA E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL",** y según las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones y los estudios previos.

CLÁUSULA TERCERA- ALCANCE DEL OBJETO: Se requiere la adquisición de los siguientes el

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	2	**Puesto de trabajo recto de 1,50 x 0,60** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostática.	$ 934,900	$ 1,869,800
2	2	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider.	$ 940,300	$ 1,880,600
3	2	**Cajonera metalica 2*1:** Elaborada en lámina Cold Rolled de calibre 22. con acabado en Pintura electrostática termo fijada, correderas Full Extensión. Con tres (3) gavetas, una de ellas con capacidad para folder colgante, tamaño oficio y chapa de seguridad.	$ 390,622	$ 781,244

4	2	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,380,540	$ 2,761,080
5	2	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider.	$ 940,300	$ 1,880,600
6	1	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,380,540	$ 1,380,540
7	2	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider.	$ 940,300	$ 1,880,600
8	1	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido,	$ 1,380,540	$ 1,380,540

		estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica.		
9	2	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider.	$ 940,300	$ 1,880,600
10	2	**Silla Interlocutora:** Silla interlocutora Isósceles para oficinas, salas de reuniones o recepciones. Con una estructura metálica resistente y de calidad,su asiento como su respaldo son acolchado y están tapizados en paño.	$ 292,847	$ 585,694
11	1	**Silla Gerencial:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base aluminio, asiento en paño negro, con slider, con cabecero.	$ 1,102,320	$ 1,102,320
12	1	**Archivador 4 gavetas:** Ideal para almacenar documentación en carpetas colgantes. Cuenta con cuatro gavetas con sistema de extracción total. Elaborado en lamina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa, anti-	$ 1,865,090	$ 1,865,090

		vuelco y chapa de acción con llave.		
13	2	**Archivador 4 gavetas:** Ideal para almacenar documentación en carpetas colgantes. Cuenta con cuatro gavetas con sistema de extracción total. Elaborado en lamina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa, anti-vuelco y chapa de acción con llave.	$ 1,865,090	$ 3,730,180
14	2	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50 con cajonera** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,743,817	$ 3,487,634
15	2	**Puesto de trabajo recto de 1,50 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y	$ 1,273,487	$ 2,546,974

		correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.		
16	2	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 1,880,600
17	2	**Estanteria** corriente de 200cm alto x 90cm frente x 40cm fondo con 6 entrepaños incluyendo piso y techo, elaborado en lamina cold rolled	$ 679,185	$ 1,358,370
18	1	**Puesto de trabajo recto de 1,50 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,225,532	$ 1,225,532
19	1	**Puesto de trabajo** en L de 1,50 x 1,50 con cajonera Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura	$ 1,743,817	$ 1,743,817

		electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.		
20	1	**Escritorio para el alcalde** de 2,00mts x 0,70 mts Escritorio en aglomerado 30mm enchapado con laminado decorativo, superficie principal de 200cm de frente x 70cm de fondo x 73 cm de altura, Pedestales en madera de 30mm con niveladores, Faldon en madera de 15mm, Credenza 130cm de frente x 60cm de fondo x 65 cm de alturacon cajonera 2*1 y entrepaño para almacenamiento	$ 10,321,772	$ 10,321,772
21	1	**Silla presidencial** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en 3D, base en aluminio, asiento en paño negro, con slider y espaldar en malla. Cabecero graduable en altura y basculante 2D	$ 971,407	$ 971,407
22	10	**Sillas Sala de Juntas** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, espalda graduable en altura, apoyo lumbar 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro	$ 809,050	$ 8,090,500
23	2	**Sillas interlocutoras despacho** Silla con estructura tipo trineo cromada, espaldar y asiento en malla, brazos fijo	$ 538,535	$ 1,077,070

24	1	**Tandem de espera** para espacio de 4 metros Tandem de 3 puesto estructura metálica en acero con lámina micro perforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3x1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro. Acabado patas en acero con terminación en cromo con sistema de niveladores. Asiento y espaldar tapizado en cuero sintetico Ancho 1,72 mtrs aproximadamente	$ 1,159,422	$ 1,159,422
25	1	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50 con cajonera** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,743,817	$ 1,743,817
26	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 940,300
27	1	**Tandem de 3 puestos:** Tandem de 3 puesto estructura metálica en acero con lámina micro perforada de alta calidad, viga central en tubería rectangular de 3x1 1/2 acabado en pintura electrostática color negro, acabado patas en acero	$ 1,159,422	$ 1,159,422

		con terminación en cromo con sistema de niveladores. Ancho 1,72 mtrs aproximadamente		
28	2	**Puesto de trabajo recto de 1,20 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica	$ 1,046,107	$ 2,092,214
29	2	**Puesto de trabajo en l de 1,50 x 1,50 con cajonera** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica	$ 1,743,817	$ 3,487,634
30	2	**Silla Interlocutora:** Silla interlocutora Isósceles para oficinas, salas de reuniones o recepciones. Con una estructura metálica resistente y de calidad,su asiento como su respaldo son acolchado y están tapizados en paño	$ 292,847	$ 585,694

31	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 940,300
32	2	**Puesto de trabajo recto de 1,20 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,046,107	$ 2,092,214
33	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 940,300
34	2	**Silla Interlocutora:** Silla interlocutora Isósceles para oficinas, salas de reuniones o recepciones. Con una estructura metálica resistente y de calidad,su asiento como su respaldo son acolchado y están tapizados en paño	$ 292,847	$ 585,694

35	1	**Mueble de almacenamiento** Elaborado en lamina de acero doblada en frío calibre 24 con acabado en pintura horneable en polvo de aplicación electrostática. Dos puertas batientes con cerradura de seguridad. Con 4 entrepaños reforzados y graduables	$ 1,924,590	$ 1,924,590
36	2	**Puesto de trabajo recto de 1,20 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,046,107	$ 2,092,214
37	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 940,300
38	1	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50 con cajonera** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con	$ 1,743,817	$ 1,743,817

		acabado en pintura electrostatica		
39	1	**Puesto de trabajo recto de 1,20 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,046,107	$ 1,046,107
40	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 940,300
41	1	**Archivador 4 gavetas:** Ideal para almacenar documentación en carpetas colgantes. Cuenta con cuatro gavetas con sistema de extracción total. Elaborado en lamina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa, anti-vuelco y chapa de acción con llave.	$ 1,865,090	$ 1,865,090

42	2	**Puesto de trabajo recto de 1,20 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica	$ 1,046,107	$ 2,092,214
43	2	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 1,880,600
44	1	**Archivador 4 gavetas:** Ideal para almacenar documentación en carpetas colgantes. Cuenta con cuatro gavetas con sistema de extracción total. Elaborado en lamina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa, anti-vuelco y chapa de acción con llave	$ 1,865,090	$ 1,865,090
45	1	**Armario papelero:** Elaborado en lamina de acero doblada en frío calibre 24 con acabado en pintura horneable en polvo de aplicación electrostática. Dos puertas batientes con cerradura de seguridad. Con 4 entrepaños reforzados y graduables	$ 1,924,590	$ 1,924,590

46	1	**Armario organizador tipo rimax** Armario con 4 entrepaños ajustables que resisten hasta 25 Kg cada uno, Con la resistencia y beneficios del plástico. Excelente capacidad interior, con orificio para uso del candado para mayor seguridad. De apariencia moderna y elegante. Ideal para interiores y exteriores.	$ 1,365,587	$ 1,365,587
47	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 940,300
48	1	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50 con cajonera** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,743,817	$ 1,743,817
49	1	**Cajonera metalica 2*1:** Elaborada en lámina Cold Rolled de calibre 22. con acabado en Pintura electrostática termo fijada, correderas Full Extensión. Con tres (3) gavetas, una de ellas con capacidad para folder colgante, tamaño oficio y chapa de seguridad	$ 390,622	$ 390,622

50	1	**Tandem de 4 puestos** Estructura Metálica en tubo cuadrado de 1 1/2"" con amarres en el asiento en tubo rectangular 30x15 mm calibre 15, patas en tubo ovalado Cal 14 Espaldar y asiento en polipropileno Inyectado de alto impacto. Dimensiones: 108 cm de ancho aproximado	$ 884,077	$ 884,077
51	2	**Puesto de trabajo recto de 1,20 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica	$ 1,046,107	$ 2,092,214
52	2	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50 con cajonera** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica	$ 1,743,817	$ 3,487,634
53	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y	$ 940,300	$ 940,300

		profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider		
54	1	**Puesto de trabajo en L de 1,50 x 1,50 con cajonera** Superficies de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled y faldon en lamina cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica	$ 1,743,817	$ 1,743,817
55	1	**Puesto de trabajo recto de 1,20 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,046,107	$ 1,046,107
56	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base nylon, asiento en paño negro, con slider	$ 940,300	$ 940,300

57	1	**Tandem de 4 puestos** Estructura Metálica en tubo cuadrado de 1 1/2"" con amarres en el asiento en tubo rectangular 30x15 mm calibre 15, patas en tubo ovalado Cal 14 Espaldar y asiento en polipropileno Inyectado de alto impacto. Dimensiones: 108 cm de ancho aproximado	$ 884,077	$ 884,077
58	1	**Archivador 4 gavetas:** Ideal para almacenar documentación en carpetas colgantes. Cuenta con cuatro gavetas con sistema de extracción total. Elaborado en lamina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa, anti-vuelco y chapa de acción con llave	$ 1,865,090	$ 1,865,090
59	2	**Puesto de trabajo recto de 1,20 x 0,60 con cajonera** Superficie de 30mm en aglomerado enchapado con laminado decorativo cara principal y contracara con laminado tipo balance, canto rigido, estructura en tubo cold rolled con acabado en pintura electrostatica. Incluye cajonera 2*1 (2 gavetas 1 archivador) con chapa tipo trampa de seguridad y correderas full station. con acabado en pintura electrostatica.	$ 1,046,107	$ 2,092,214
60	1	**Silla Ejecutiva:** Mecanismo sincro cuatro bloqueos, graduación de altura en asiento, ajuste en recueste de silla cuando no está en posición fija, espalda graduable en altura, apoyo lumbar graduable en altura y profundidad 2d, brazo graduable en altura, base	$ 930,100	$ 930,100

		nylon, asiento en paño negro, con slider		
61	1	**Repisa** Repisa Flotante 25x80x3.8 cm Wengue	$ 203,090	$ 203,090
62	1	**Archivador 4 gavetas:** Ideal para almacenar documentación en carpetas colgantes. Cuenta con cuatro gavetas con sistema de extracción total. Elaborado en lamina Cold Rolled de calibre 24. Acabados: Pintura electrostática, correderas Full Extension, sistema de seguridad tipo trampa, anti-vuelco y chapa de acción con llave	$ 1,865,090	$ 1,865,090
63	10	Silla Tapizada	$ 295,872	$ 2,958,720
64	3	Estante en madera aglomerada con seis (6) entrepaños 90 cm x 40 cm x 200 cm	$ 1,790,840	$ 5,372,520
65	0	Puesto de Lectura Sala Infantil	$ 7,490,840	$ 0
66	1	Estanteria Sala Infantil	$ 1,340,840	$ 1,340,840
67	1	Mueble Esquinero	$ 1,540,840	$ 1,540,840
68	0	Soporte de techo para proyector giratorio	$ 365,840	$ 0
69	1	Atril acrílico con brandeo Institucional	$ 5,290,870	$ 5,290,870
70	0	Sala Infantil	$ 7,240,840	$ 0
71	1	Mueble recibidor con ventanilla de 4,30 metrso de largo	$ 5,845,306	$ 5,845,306
72	1	Ventanillas de vidrio para atención al publico de 3,10 mts de largo x 1,06 mts de fondo	$ 3,751,218	$ 3,751,218
73	1	Puerta de 0,50 mts de ancho x 0,96 mts de altura	$ 1,085,370	$ 1,085,370
SUBTOTAL				**$ 140,324,607**
IVA				**$ 26,661,675**
TOTAL				**$ 166,986,282**

ementos:

1. **PARAGRAFO PRIMERO:** Todas aquellas modificaciones que llegasen a alterar el presupuesto deberán ser aprobadas por el ordenador del gasto del Municipio, previa solicitud y soportes del supervisor, EL CONTRATISTA, deberá manifestar expresamente

y por escrito al momento de la suscripción de las modificaciones, adiciones, aclaraciones., prorrogas, otrosí, actas y demás documentos que se suscriban en la ejecución del contrato, si tales modificaciones, ajustes o correcciones generan mayor valor; en caso en que EL CONTRATISTA, suscriba el documento sin la manifestación se entenderá que cumplirá lo acordado sin que haya lugar a pago adicional alguno. Las cantidades adicionales o complementarias, es decir, los ítems o actividades no previstas en el contrato requerirían de una modificación o adición del contrato. El contratista se obliga a ejecutar los servicios y cantidades que se anexan según los estudios definitivos y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA ALCALDÍA A EJECUTAR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES. ESPECIFICAS: 1 Cumplir con el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.2. Entregar al Municipio, real, material y efectivamente los elementos que se describen en la ficha técnica de acuerdo a las cantidades, unidades, marcas y características solicitadas por el supervisor del contrato de acuerdo a un cronograma establecido previamente por parte del grupo de bienes y servicios, y el grupo de tecnología.3. Entregar los bienes en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.4. Entregar los elementos anteriormente relacionados en el Numeral 7.1., en el Municipio de cogua que sean solicitados por el Supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución.5.Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las solicitadas en el presente estudio.6.Entregar elementos de excelente calidad, de marca reconocida y posicionada en el mercado con su correspondiente garantía emitida por el fabricante.7.Garantizar que las especificaciones técnicas de cada elemento correspondan a las solicitadas en el presente estudio.8.Abstenerse de entregar equipos repotenciados o remanofacturados.9. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.10. Entregar con los computadores la garantía de cada uno de ellos. 11.Garantizar que los equipos y/o programas que se entregan se encuentran libres de todo gravamen o impuesto y que tiene los derechos para su venta y/o licenciamiento. 12.Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación, fechas de vencimiento a largo plazo. 13.Brindar garantía de los elementos como mínimo 1 año a partir de la entrega del mismo.14. En caso de algún tipo de daño deberá reponer el elemento dentro de las 24 horas al aviso emitido por el supervisor del contrato.15. Cumplir puntualmente con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones. 16. Acatar las observaciones que le imparta el municipio a través del supervisor. 17. Cumplir con el pago de parafiscales y seguridad social que ordene la Ley. 18. Reemplazar los bienes cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso. 19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.20. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

2.

GENERALES: 1. Entregar al Municipio lo contratado en el acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en e catalogo del acuerdo marco de precios y ofertadas por el contratista, así como las cantidades y presentaciones solicitas por la entidad. 2.Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requieran para la correcta ejecución. 3. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista o sus empleados con el Municipio. 4. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. 5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asigne. 6.Atender las observaciones del supervisor. 7. Presentar

oportunamente la factura original, copia para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda. 8. Acreditar le cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003 el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, mediante las constancias de pago. 9. Mantener indemne al Municipio de Cogua de acuerdo con lo consagrado en la ley. **CLÁUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($166.986.282)M/CTE M/CTE IVA INCLUIDO** este valor incluye impuestos, tasas y contribuciones y sus montos. La ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal No**.** 2024000646 del 15 de noviembre de 2024,

La Alcaldía Municipal de Cogua cancelará al contratista el valor del presente contrato, así: Mediante **UNICO PAGO** de acuerdo con los bienes suministrados y efectivamente recibidos por parte de almacén y recibo a satisfacción de cada subgerencia. **PARAGRAFO:** Para realizar el respectivo pago el contratista deberá presentar: Factura que debe contener los Items entregados, su valor unitario, se precise el IVA y el valor total, adicionalmente debe cumplir los requisitos del codigo de comercio y el Estatuto Tributario, Acreditación de estar al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), Ingreso al almacén en los casos aplicables. Los supervisores del contrato deberán: Presentar informe de supervisión con el recibido por la subgerencia encargada, Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, Verificar el cumplimiento de la obligación al Sistema de Seguridad en Salud pensiones y riesgos profesionales. En todo caso el Municipio pagará al contratista el valor correspondiente al Número total de bienes y servicios requeridos y efectivamente ejecutados por la Entidad. A los pagos se les efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago. PARAGRAFO: para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de los elementos y servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones. **CLÁUSULA SÉXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 6.4 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del Contrato es de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2024., contados a partir de la fecha de suscripción, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías e inicio de ejecución en la plataforma Secop II**. CLÁUSULA OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 7.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 4 del presente Contrato. 7.2. Recibir la información necesaria para la ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA: DERECHOS DEL MUNICIPIO:** 8.1 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. 8.2 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, de cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la entidad contratante de manera legal o contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:** 10.1 Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas. 10.2 Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 10.3 Designar al Supervisor y/o supervisor del contrato. 10.4 Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el

contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 10.5 Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 10.6 Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 10.7 Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 10.8 Suscribir en conjunto con el contratista y el supervisor, las actas de: inicio, suspensión, reinicio, y final, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante el plazo contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA– RESPONSABILIDAD: PLATAFORMA BUSINNES SAS** es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato. **PLATAFORMA BUSINNES SAS** será responsable por los daños que ocasione a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO[1]: LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CADUCIDAD[2]:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA– MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: El valor de la multa será el equivalente al 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora o incumplimiento parcial, pudiendo EL CONTRATANTE descontar el valor de la multa del valor a pagar que se llegaré a causar por la ejecución del contrato. De igual manera será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad a lo establecido en la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, PLATAFORMA BUSINESS SAS, pagará a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA– GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero, de conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 el contratista podrá otorgar cualquiera de las garantías allí señaladas, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, que amparen al Municipio de los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

1 La Entidad Estatal podrá incluir esta cláusula, según la evaluación de los Riesgos y las condiciones del Proceso de Contratación.
2 La Entidad Estatal podrá incluir esta cláusula, según la evaluación de los Riesgos y las condiciones del Proceso de

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el plazo de ejecución hasta liquidar el contrato	Cuantía equivalente al 10 % del valor total del contrato
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.	Cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA El Contratista es una entidad independiente de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA,** y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, INTEGRA PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía Municipal de Cogua, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA– CESIONES:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA de esta y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA – INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Alcaldía de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Alcaldía por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la procuraduría delegada para la Conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si

son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE COGUA	CONTRATISTA
CRISTIAN CHAVEZ SALAS	Datos establecidos en la plataforma secop II
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL	
DIRECCIÓN: CARRERA 3 N.º 3-34, Cogua, Cundinamarca	
TELÉFONO: (091) 8548121/8847	
CORREO ELECTRÓNICO: alcaldia@coguacundinamarca.gov.co	

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – SUPERVISIÓN: El Municipio De Cogua ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de la Subgerente general y/o quien haga sus veces o quien designe por escrito el ordenador del gasto, quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, así como las funciones señaladas en el Manual de Contratación del Municipio, adoptado mediante Resolución No. 648 del 6 de diciembre de 2017 o aquella que la adicione, modifique, o sustituya. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato. 2. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. 3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. 4. Revisar los informes periódicos, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme lo pactado contractualmente. 5.Proyectar el acta de terminación y liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA – ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los estudios previos, documentos precontractuales como certificado de disponibilidad presupuestal, resolución de apertura, pliego de condiciones definitivo, propuesta presentada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, Contrato, siempre y cuando el concejo contratante la requiera. Adicionalmente para la ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000646 del 15 de noviembre de 2024, de la siguiente manera:

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

Nit: 899999466-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024000646

15/11/2024

LA SUSCRITA GERENCIA FINANCIERA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2024 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3814049-Estanterías metálicas amovibles FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	7.792.584,10
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3814098-Muebles n.c.p. de material plástico FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	7.921.183,83
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3812206-Muebles modulares de madera para oficina FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	15,182.812,54
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3812201-Escritorios de madera FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	12,282.908,68
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3812104-Archivadores metálicos FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	16.930.720,24
2.1.2.02.01.003		Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y	53,540.183,69

	equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3812101-Escritorios metálicos FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3811106-Sillas metálicas giratorias FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	35,581.389,13
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3811105-Sillas metálicas fijas para oficina FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	11,757.045,30
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 3160003-Puertas de madera FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	1,291.590,30
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4219018-Estructuras metálicas para plataformas flotantes de perforación FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	241.914,77
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central CPC: 4212006-Ventanas de aluminio FUENTE:110101-LIBRE D IMPUESTOS	4.463949,42
	Total Disponibilidad:	**166.986.282**

De la entidad

Liberar saldo restante.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CESIÓN:** El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Cogua. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al interventor y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA- GASTOS DE ESTAMPILLAS:** El contratista se obliga a pagar el valor de los impuestos, tasa y contribuciones que tiene establecido el municipio de acuerdo al valor de la comisión de los bienes a adquirir. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- LIQUIDACIÓN:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En la liquidación del contrato se dará estricto cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA- CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** En el MUNICIPIO DE COGUA- CUNDINAMARCA.
Para constancia, se firma en la plataforma Secop II.

Entidad contratante,

Revisó y Aprobó: Abg. Erika Liliana Murcia / Subgerente de Contratación